



Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	María Paula Montero Castro				
Fecha/hora gestión	25/11/2025 10:24	Fecha/hora resolución	25/11/2025 11:04		
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000002341		
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo				
Número de procedimiento	2025LD-000053-0009300001	Nombre Institución	MINISTERIO DE CIENCIA INNOVACIÓN TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		
Descripción del procedimiento	Servicio de asistente virtual basado en inteligencia artificial generativa (IA generativa)				

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000002497	25/11/2025 09:34	JOSE PABLO ROJAS CARRANZA	CONSULTORES R Y C, SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano (Ley)	Por el tipo de proceder

Emitir el por tanto de la resolución

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública, 244 inciso c) y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores. En ese sentido, se tiene que la Administración ha promovido el procedimiento 2025LD-000053-0009300001 que corresponde a una licitación reducida que tiene por objeto la adquisición del servicio de asistente virtual basado en inteligencia artificial generativa, por lo que este órgano contralor no cuenta con competencia para conocer el recurso, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

Ahora, se denota que la empresa en su escrito pretende la interposición de un recurso de revocatoria; de lo cual conviene precisar que este concurso al ser una reducida no cuenta competencia para conocer del caso ni en objeción, ni en apelación. Por otro lado, en esa misma línea se deja ver que el recurso se ha interpuesto en el módulo incorrecto, pues su objeto es el acto final, con lo que sus alegatos no se dirigen al pliego de condiciones.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	25/11/2025 11:04	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	28/11/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-02223-2025	Fecha notificación	25/11/2025 11:04